



RESOLUCIÓN No. 1487
(11 JUL 2022)

"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB vigencia 2022, para proyectos de inversión al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA"

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución política de Colombia, Art 103 de la Ordenanza 168 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.3.1.8.2. del Decreto 1425 de 2019, le concede facultades al gestor *para "celebrar negocios fiduciarios incluyendo contratos de fiducia mercantil, para la administración y ejecución de los recursos destinados a la formulación e implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) o adherirse a contratos previamente celebrados con dicha finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1176 de 2007 y el parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 o las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. El instrumento para el manejo de los recursos que se constituya tendrá como objetivos, entre otros: 1. Ser el mecanismo financiero para la administración de los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y de pago de las obligaciones que se adquieran para su formulación y ejecución. 2. Apoyar la implementación del Plan Financiero."*

En consecuencia de lo anterior, el Departamento del Putumayo suscribe contrato de fiducia mercantil con el Patrimonio Autónomo FIA (Financiamiento de Inversiones en Agua) constituido mediante documento privado de fecha 11 de diciembre de 2008, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, respectivamente, administrado por el CONSORCIO FIDUCIARIO integrado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, y la Fiduciaria Bogotá S.A., identificado con el NIT. 900.256.736-6, por lo que el CONSORCIO FIDUCIARIO recibe las transferencias de los recursos destinados a la ejecución de las obligaciones adquiridas, para el desarrollo de los planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico PDA.

Que, mediante documento privado del 10 de diciembre de 2012, se modificó el contrato de Fiducia Mercantil del Fideicomiso FIA, con el fin de adecuar los términos y condiciones del mismo a la gestión por anualidad, suscribiéndose el otro sí No. 1; así mismo, el 29 de marzo de 2019 se firmó otro sí No. 2, dando la posibilidad de vincular a los Gestores como Fideicomitentes Directos, con el fin de que adquieran créditos con cargo a los recursos de sus respectivos planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico PDA.

Que la cláusula decima sexta del contrato de fiducia mercantil de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, señala que el Departamento tiene la obligación de tomar las acciones y expedir los actos necesarios, constancias, certificaciones y aportar los actos administrativos que requieran para la entrega y transferencia de los recursos al Patrimonio Autónomo FIA.

Que, de conformidad a las obligaciones adquiridas en el contrato con el FIA, se debe dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas por el Departamento del Putumayo, respecto al Giro





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 11437
(11 de 2022)

"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB vigencia 2022, para proyectos de inversión al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA"

respectivo de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB, al programa Agua Potable y Saneamiento Básico PDA.

Que el Departamento del Putumayo, mediante ordenanza No. 836 del 30 de noviembre de 2021, por la cual se ordena el presupuesto general de Rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en el cual asigno los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB, al programa Agua Potable y Saneamiento Básico PDA, por valor de: **CINCO MIL DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5,018,064,145.00) M/CTE**, distribuidos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR \$
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.8.4.02. 01.02.01.01 - 1159	Construcción y/o optimización de acueductos en el sector rural en el departamento de Putumayo.	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	1,756,322,450.04
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.16.4.02 .01.02.02.01 - 1159	Construcción y/o optimización de alcantarillados sanitarios en el sector rural. PDT	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	359,767,385.13
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.16.4.02 .01.03.01.01 - 1159	Construcción y/o ampliación de alcantarillados pluviales en el departamento de Putumayo	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	242,400,313.05
0301 - 2.3.2.2.2.5.1.2.1.02. 04.01 - 1159	Infraestructura de sistemas de potabilización para agua potable en el departamento de Putumayo	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	702,528,980.02
0301 - 2.3.2.2.2.5.1.2.1.02. 05.01 - 1159	Infraestructura para sistemas de tratamiento de agua residuales en el departamento de Putumayo	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	652,348,337.74
0301 - 2.3.2.2.2.8.4.2.1.01. 01.01 - 1159	Apoyo a las iniciativas de fortalecimiento a las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de Putumayo.	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	451,625,774.55
0301 - 2.3.2.2.2.8.4.2.1.01. 02.01 - 1159	Fortalecimiento del gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico, en el departamento de Putumayo.	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	250,903,206.64



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



RESOLUCIÓN No. 19437
(07 JUL 2022)

"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB vigencia 2022, para proyectos de inversión al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA"

0301 - 2.3.2.2.2.9.4.2.1.02. 03.01 - 1159	Apoyo para el manejo integral y aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios del departamento de Putumayo	SGP-Agua potable y saneamiento básico SSF	602,167,697.83
TOTAL			5,018,064,145.00

Que según Documento de distribución SGP-68-2022, la distribución de las onceavas de la participación para agua potable y saneamiento básico, vigencia 2022, mediante anexo 1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ D.C - ONCE DOCEAVAS 2022, se distribuyó para el Departamento del Putumayo, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$4.712.442.073,00) M/CTE**

Que, mediante oficio del 19 de abril de 2022, radicado ante el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)**, se envió documentos de Autorización para Beneficiarios de Giro Directo de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Putumayo, con el propósito de efectuar el giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) asignados al **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de los recursos que se encuentran debidamente incorporados en el presupuesto Departamental, al Patrimonio Autónomo FIA, identificado con el NIT. 900.256.736-6, cuenta corriente No. 031-469589-64 de Bancolombia, a nombre de PA FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, destinada a la financiación y ejecución del Programa Aguas y Saneamiento básico -PDA, la suma mensual que se indica en el cuadro que se relaciona a continuación, de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), asignados a **EL DEPARTAMENTO**. Los giros de los recursos se deberán efectuar por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT a la cuenta aquí señalada, de conformidad con la tabla que se indica a continuación.

MES TRANSFERENCIA SGP-APSB	DPTO. PUTUMAYO	FIA-INV DPTO DE PUTUMAYO	FECHA DE GIRO
Enero - 2022	\$ 428.403.825,00	\$ 0	18-03-2022
Febrero - 2022	\$ 428.403.825,00	\$ 0	30-03-2022
Marzo - 2022	\$ 428.403.825,00	\$ 0	12-04-2022
Abril - 2022	\$ 428.403.825,00	\$ 0	13-05-2022
Mayo - 2022	\$ 0	\$ 428.403.825,00	14-06-2022
Junio - 2022	\$ 0	\$ 428.403.825,00	Pendiente Giro
Julio - 2022	\$ 0	\$ 428.403.825,00	Pendiente Giro
Agosto - 2022	\$ 0	\$ 428.403.825,00	Pendiente Giro
Septiembre - 2022	\$ 0	\$ 428.403.825,00	Pendiente Giro
Octubre - 2022	\$ 0	\$ 428.403.825,00	Pendiente Giro
Noviembre - 2022	\$ 0	\$ 428.403.825,00	Pendiente Giro
TOTAL			\$ 4.712.442.073,00



Handwritten signature and initials



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 1437

(11 DE JUNIO DE 2022)

"Por la cual se transfieren recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB vigencia 2022, para proyectos de inversión al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA"

Que, según oficio No. 2022EE0051830 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dirección de política y regulación, autoriza las transferencias para el giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones, de manera directamente al Consorcio FIA, desde la quinta onceava, correspondiente al mes de mayo de 2022, en el caso del Departamento del Putumayo el MVCT, realizó el día 14 de junio de 2022 la transferencia al Consorcio FIA; de acuerdo con lo anterior, el MVCT giro al Departamento de Putumayo las onceavas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril, cada transferencia proporcional a un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 428.403.825,00) M/CTE**, transferencias que suman un total de **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS (\$1.713.615.300) M/CTE**, mismos que deberán ser transferidos al consorcio FIA; así las cosas, son siete (7) los giros directos que el MVCT debe realizar al consorcio FIA, uno de los cuales ya se hizo efectivo el 14 de junio del 2022, perteneciente a la onceava del mes de mayo de 2022, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$428.403.825,00) M/CTE**, según recursos SGP-APSB apropiados en el presupuesto Departamental. En este punto, queda pendientes los giros de los meses de junio a noviembre del 2022.

Que la autorización de giro directo se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1747 con fecha de expedición de 06 de abril de 2022 y vigencia de fecha 05 de julio de 2022, expedido por la Profesional Especializado de Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, así:

IDENTIFICACIÓN PRESIPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.8.4.02.01.02.01.01 - 1159	Construcción y/o optimización de acueductos en el sector rural en el departamento de Putumayo.	\$1.756.322.450,04
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.16.4.02.01.02.02.01 - 1159	Construcción y/o optimización de alcantarillados sanitarios en el sector rural. PDT	\$359.767.385,13
0301 - 2.3.2.2.2.5.1.2.1.02.04.01 - 1159	Infraestructura de sistemas de potabilización para agua potable en el departamento de Putumayo	\$702.528.980,02
0301 - 2.3.2.2.2.5.1.2.1.02.05.01 - 1159	Infraestructura para sistemas de tratamiento de agua residuales en el departamento de Putumayo	\$652.348.337,74
0301 - 2.3.2.2.2.8.4.2.1.01.01.01 - 1159	Apoyo a las iniciativas de fortalecimiento a las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de Putumayo.	\$451.625.774,55
0301 - 2.3.2.2.2.8.4.2.1.01.02.01 - 1159	Fortalecimiento del gestor del plan departamental de agua y saneamiento	\$187.681.447,69



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



RESOLUCIÓN No. 1487

"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB vigencia 2022, para proyectos de inversión al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA"

	básico, en el departamento de Putumayo.	
0301 - 2.3.2.2.2.9.4.2.1.02.03.01 - 1159	Apoyo para el manejo integral y aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios del departamento de Putumayo	\$602.167.697,83
TOTAL CERTIFICADO		\$4.712.442.073,00

No. de CDP	1747	F/Expedición	06/04/2022	Vigencia	05/07/2022
------------	------	--------------	------------	----------	------------

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Putumayo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. TRANSFERIR la suma de **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS (\$1.713.615.300) M/CTE**, correspondientes a las onceavas de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022, de los Recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB del Departamento de Putumayo, Al patrimonio Autónomo FIA, con NIT: 900.256.736-6, en el marco del PDA, a la cuenta corriente No 031-469589-64 del Banco Bancolombia.

ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRAR SIN SITUACIÓN DE FONDOS la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (2.998.826.773,00) M/CTE**, correspondientes a las onceavas de los meses de mayo a noviembre de 2022, de los Recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB del Departamento de Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO, transferir, registrar y causar con situación de fondos - los Recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB del Departamento del Putumayo, por valor de **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS (\$1.713.615.300) M/CTE**, al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, identificado con NIT No. 900.256.736-6, a la cuenta corriente No. 031-469589-64 del Banco Bancolombia.

Parágrafo 1. El Departamento del Putumayo cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor de la Transferencia, así:

IDENTIFICACIÓN PRESIPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.8.4.02.01.02.01.01 - 1159	Construcción y/o optimización de acueductos en el sector rural en el departamento de Putumayo.	\$1.713.615.300,00





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



RESOLUCIÓN No. 1487

"Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB vigencia 2022, para proyectos de inversión al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA"

No. de CDP	1747	F/Expedición	06/04/2022	Vigencia	05/07/2022
------------	------	--------------	------------	----------	------------

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el ARTÍCULO SEGUNDO, registrar y causar sin situación de fondos, los Recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB del Departamento del Putumayo, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (2.998.826.773,00) M/CTE.**

Parágrafo 1. El Departamento del Putumayo cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor de la Transferencia, así:

IDENTIFICACIÓN PRESIPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.8.4.02.01.02.01.01 - 1159	Construcción y/o optimización de acueductos en el sector rural en el departamento de Putumayo.	\$42.707.150,04
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.16.4.02.01.02.02.01 - 1159	Construcción y/o optimización de alcantarillados sanitarios en el sector rural. PDT	\$359.767.385,13
0301 - 2.3.2.2.2.5.1.2.1.02.04.01 - 1159	Infraestructura de sistemas de potabilización para agua potable en el departamento de Putumayo	\$702.528.980,02
0301 - 2.3.2.2.2.5.1.2.1.02.05.01 - 1159	Infraestructura para sistemas de tratamiento de agua residuales en el departamento de Putumayo	\$652.348.337,74
0301 - 2.3.2.2.2.8.4.2.1.01.01.01 - 1159	Apoyo a las iniciativas de fortalecimiento a las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de Putumayo.	\$451.625.774,55
0301 - 2.3.2.2.2.8.4.2.1.01.02.01 - 1159	Fortalecimiento del gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico, en el departamento de Putumayo.	\$187.681.447,69
0301 - 2.3.2.2.2.9.4.2.1.02.03.01 - 1159	Apoyo para el manejo integral y aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios del departamento de Putumayo	\$602.167.697,83

No. de CDP	1747	F/Expedición	06/04/2022	Vigencia	05/07/2022
------------	------	--------------	------------	----------	------------

Parágrafo: El pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 “TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON”
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 1437

“Por la cual se transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB vigencia 2022, para proyectos de inversión al Patrimonio Autónomo FIA en el marco del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico PDA”

ARTÍCULO QUINTO. Los documentos que justifican la transferencia de estos recursos, se adjuntan como anexo y hacen parte interna de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Mocoa. a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUANERGES FLORENZO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Anexos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1749 de 06 de abril de 2022.
2. Autorización para beneficiarios del Giro Directo de los recursos SGP-APSB del Departamento de Putumayo.
3. Oficio 2022EE0051830 de 31 de mayo de 2022.

Elaboró:	Clarita Jinneth Narváz Moran	Secretaria de Infraestructura	Profesional apoyo Financiero PDA	
Revisó:	Nereyda Idalia Pantoja Montezuma	Secretaria de Infraestructura	Profesional apoyo Juridico PDA	
Revisó:	Mauricio Burbano	Secretaria de Infraestructura	Profesional Universitario- PDA	
Revisó:	Jorge Humberto Burbano Rojas	Secretaria de Infraestructura	Secretario de Infraestructura Departamental	
Revisó P.J.:	Diana Milena Ramos	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Jurídica	
Revisó P.J.:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Karin Larissa Mora Burbano	Asesor de Despacho	Despacho Gobernador	
Revisó:	Darío Fernando Montero	Cumplimiento legal	Despacho Gobernador	

